

DISEÑO PARA LA PORTADA DE UNA CASA SEÑORIAL ECIJANA

POR G. GARCÍA LEÓN

En este artículo damos a conocer un documento inédito que ofrece nuevas aportaciones para el estudio de la Historia del Arte en la ciudad de Écija. La portada pétreo de la que fuera casa solariega de la familia Garcilaso de la Vega, venía siendo considerada como una obra “*muy interesante... cuya fecha cabría fijar en las primeras décadas del siglo XVII*”¹. Gracias al documento que hoy presentamos, podemos demostrar que la obra fue concertada en 1714 con el cantero Juan Jerónimo Ramírez, vecino de Castro del Río (Córdoba); la inscripción que aún se observa en el dintel de la puerta principal nos informa que las obras concluyeron en 1715.

Ya en el siglo XVI, la rama ecijana de la familia Laso de la Vega se encontraba plenamente consolidada como uno de los principales linajes de la ciudad. Entre 1568 y 1571, durante la sublevación morisca de Las Alpujarras, García Laso de la Vega –que había servido al rey en las campañas de Italia y Flandes– fue uno de los nobles ecijanos que acudió a sofocar la revuelta². En 1596, García Laso de la Vega Galindo –a la sazón alcalde mayor de Écija– compraba al cabildo municipal tres esculturas de piedra, con destino a las obras que llevaba a cabo en sus casas principales³.

Descendiente directo de este clan nobiliario, García Laso de la Vega Fajardo residía, a comienzos del siglo XVIII, en la calle que tomaba el nombre de su apellido,

1. HERNÁNDEZ DÍAZ, José; SANCHO CORBACHO, Antonio; COLLANTES DE TERÁN, Francisco: *Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla, Tomo III*. Sevilla, 1951, p. 236.

2. GARAY Y CONDE, Juan María. *Breves apuntes histórico descriptivos de la ciudad de Écija*. Écija, 1851, pp. 239-248. García Laso de la Vega estuvo acompañado por sus hermanos Pedro y Luis Fajardo Castrillo.

3. HERNÁNDEZ DÍAZ, J. SANCHO CORBACHO, A. COLLANTES DE TERÁN, F. *Catálogo Arqueológico...ob. cit.*, p. 363. En 1591 García Laso de la Vega formaba parte de una comisión nombrada por el cabildo municipal para buscar soluciones al problema de los niños expósitos de Écija, cfr. MARTÍN OJEDA, Marina. “La Casa de Niños Expósitos de Écija (1602-1617)”. *Actas del IV Congreso de Historia de Écija “Luis Vélez de Guevara y su época”*. Sevilla, 1996, p. 366.

“Garcilaso”. A partir de 1701, tras ser proclamado Felipe V nuevo rey de España, la ciudad de Écija demostró su fidelidad al bando borbónico aportando generosos donativos, pertrechos y varias compañías de hombres armados; García Laso de la Vega Fajardo se halló entre los caudillos nombrados por el cabildo de la ciudad para capitanear una de estas compañías⁴.

Al extinguirse los últimos focos de resistencia, en 1714, es muy probable que García Laso de la Vega -ya de regreso en Écija- obtuviera el reconocimiento y gratitud de Felipe V, o algún otro tipo de merced real. Por ello no resulta extraño que, con la intención de hermosear su casa solariega, encargase una nueva portada de nobles materiales para demostrar su orgullo y ostentar el privilegiado rango social que poseía.

El día 19 de mayo de 1714 se formalizó ante el escribano Juan José Gómez una escritura de contrato mediante la que Juan Jerónimo Ramírez, maestro cantero vecino de la villa cordobesa de Castro del Río, se comprometía a labrar y entregar a García Laso de la Vega Fajardo, vecino de Écija, una portada de piedra para su residencia en esta ciudad⁵.

La portada debía medir diez varas de altura (algo más de 8 metros) y su precio quedaba ajustado en la cantidad de 2.400 reales de vellón. El maestro cantero se obligaba a ejecutarla en piedra de las canteras de Cubas, cercanas a la población de Castro del Río, y a tenerla acabada el día 30 de agosto del citado año de 1714. También se comprometía a tallar “*de medio relieve*” todos sus adornos, claves, ventana y escudo de armas del propietario –conforme a la traza de un dibujo que se adjuntaba a la escritura– y a viajar hasta Écija, para supervisar las obras de colocación.

Por su parte, García Laso de la Vega Fajardo asumía el coste de los bloques de piedra que fuera necesario emplear, así como el traslado de la portada desde Castro a Écija y los gastos que, en concepto de operarios y materiales, originase el asiento de la portada.

En el acto de la firma del contrato, Juan Jerónimo Ramírez reconoció que percibía de García Laso de la Vega la cantidad de 1.500 reales de vellón, a cuenta del trabajo que debía realizar. La cifra restante le sería entregada al finalizar las obras de asiento de la portada, tras ser inspeccionada favorablemente por oficiales expertos en la materia. Debido a que el cantero cordobés no sabía firmar, actuaron como testigos del otorgamiento de esta escritura José Páez de Carmona y Luis Díaz de Rivera, maestros alarifes vecinos de Écija.

Junto a la escritura de otorgamiento comentada, fue protocolado el diseño o traza original, al que debía ajustarse el maestro cantero en la ejecución de su obra (lám. 1). Se trata de un dibujo sobre papel, realizado a plumilla en tinta de color sepia y con toques de aguada, que se halla cosido y plegado al final de la escritura de contrato; está firmado por el escribano público Juan José Gómez y posee la numeración relativa

4. VARELA Y ESCOBAR, Manuel. *Bosquejo Histórico de la Ciudad de Écija*. Sevilla, 1894, p. 111.

5. Archivo de Protocolos de Écija, leg. 1589, f. 176r-178r. *Escribanía de Juan José Gómez*, año 1714.

al folio nº 178 recto del protocolo correspondiente a 1714. Su estado de conservación es deficiente pues presenta perforaciones de insectos y marcas de marea.

El dibujo, debido probablemente a Ramírez, muestra un modelo de portada adintelada para una casa señorial, formada por vano principal y ventana superpuesta. La entrada está flanqueada por dos pilastras estriadas de orden toscano, lisas en su tercio inferior, que sostienen dobles cimacios y una cornisa denticulada. El sobrio dintel manifiesta el despiece de sus dovelas y la clave levemente resaltada. Sobre la cornisa, en eje con las pilastras, apoyan pequeños basamentos que sostienen volutas de carácter vegetal y esbeltas pirámides con remates de esferas. Estos motivos envuelven un vano rectangular formado por pilastras toscanas cubiertas de incisiones angulares, friso decorado con roleos vegetales y frontón curvo sobre el que aparecen recostados dos ángeles mancebos, sosteniendo un blasón nobiliario (lám 1).

Hasta aquí el documento original que sirvió de referencia para la construcción de la portada que nos ocupa. Suscrito -como sabemos- el día 19 de mayo de 1714, no hemos hallado la carta de pago que debió otorgarse a la finalización de las obras. Desconocemos si este documento llegó a ser protocolado o si ha podido extraviarse -dado el penoso abandono en que se halla el Archivo de Protocolos de Écija-; tampoco sabemos cuál fue la causa del retraso en la finalización del trabajo, que debía haber concluido en agosto de 1714. No obstante, podemos afirmar que la portada fue concluida en 1715, como se desprende de la inscripción que, muy erosionada, aún aparece sobre el dintel de la puerta "AÑO DE/ 1715".

Si comparamos el diseño adjunto al contrato con la portada que actualmente se puede admirar en Écija (lám. 2), apreciamos notables diferencias. Estilísticamente, la traza original corresponde a una portada de esquema manierista, caracterizada por su gran sobriedad y esbeltas proporciones, de sabor netamente clasicista. Como única concesión al decorativismo debemos destacar la ornamentación vegetal que recorre el friso del balcón superior, así como las dos volutas envueltas de hojarasca que, recordando los frontones partidos y rizados, suavizan la frialdad del conjunto. En cambio, la obra realizada, aunque en su estructura y proporciones obedece al diseño inicial, incorpora nuevos elementos ornamentales de evidente barroquismo, suaviza la verticalidad de los pináculos y modifica sustancialmente el remate superior.

La portada que hoy posee la casa nº 10 de la calle *Garcilaso* de Écija tiene pilastras de orden toscano; estriadas sólo en su tercio inferior, el resto aparece ocupado por bajorrelieves que representan jarrones gallonados con tallos vegetales sinuosos, plenos de brotes y flores carnosas. La entrada principal está delimitada por un baquetón recto que, en el dintel, se vuelve quebrado y genera espacios rectangulares (lám. 3); en el interior de éstos, así como en los cimacios que soportan la cornisa denticulada, se disponen veneras sobre racimos de frutos jugosos. Sobre el frontón partido y rizado, a modo de pináculos, se alzan dos pequeñas pirámides adornadas con hojas de acanto.

El balcón está guarnecido, así mismo, por pilastras toscanas, coronadas con jarrones y cubiertas de guirnaldas vegetales; esta decoración también recorre el friso e invade la clave central. Un frontón semejante al anterior abraza y contiene el escudo del

propietario de la casa; el blasón está sostenido por leones rampantes y querubes alados, y se divide en seis cuarteles donde se representan -entre otros- los apellidos Laso de la Vega, Ponce de León, Figueroa y Fajardo.

El estado de conservación de la portada es deficiente, sobre todo en su parte inferior; alrededor de una tercera parte de la ornamentación de las pilastras ha desaparecido completamente, observándose también alteraciones sustanciales por disgregación y corrosión en las basas, dintel y cornisa principal⁶. El escudo del remate aún conserva fragmentos de revestimiento pictórico de color rojo y verde.

Son muy escasas las referencias que poseemos sobre el autor de esta portada. Únicamente señalaremos que debía ser un cantero afamado y bien conocido en Écija, pues actuaron como testigos en su favor José Páez de Carmona⁷ y Luis Díaz, dos importantes alarifes ecijanos del momento. Aunque emplea esquemas arquitectónicos de tradición manierista, su lenguaje decorativo es plenamente barroco, si bien la interpretación de los motivos ornamentales posee marcado carácter popular. A escasos metros del lugar donde se alza esta obra se conserva otra portada pétreo que pertenece a la primitiva casa de la familia Laso de la Vega (lám. 4); muy relacionada con la que nos ocupa, posee elementos que hacen pensar en una obra temprana del mismo cantero.

En cuanto a la producción posterior de Juan Jerónimo Ramírez podemos apuntar que, en 1723, intervino decisivamente en la construcción de la portada principal de la ermita de Jesús Nazareno, de Bujalance (Córdoba)⁸, si bien en esta obra ya había aumentado su barroquismo en cuanto a composición y formas.

6. ALCALDE MORENO, Manuel; MARTÍN PÉREZ, Antonio. "Indicadores de alteración de los materiales pétreos. Propuesta de una terminología" *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, nº 15. Sevilla, 1996, pp. 68-74.

7. José Páez de Carmona fue nombrado maestro mayor de obras de la ciudad de Écija en 1718, en sustitución de Alonso del Castillo, cfr. HERNÁNDEZ DÍAZ, J; SANCHO CORBACHO, A; COLLANTES DE TERÁN, F. *Catálogo Arqueológico... ob. cit.*, p. 365.

8. RIVAS CARMONA, Jesús. *Arquitectura Barroca Cordobesa*. Córdoba, 1982, pp. 54 y 265.

1714, mayo, 19. Écija.

Contrato para la ejecución de una portada de piedra para la casa de García Laso de la Vega Fajardo.

ARCHIVO DE PROTOCOLOS DE ÉCIJA, leg. 1589, f. 176r-178r. *Escribanía de Juan José Gómez*, año 1714.

“En la Ziudad de Ézixa a diez y nueve días del mes de Mayo de mill settezientos y catorze años, ante mí el escribano público y testigos ynfraescriptos parezió Juan Gerónimo Ramírez, que así se dixo llamar y ser vezino de la villa de Castro el Río, y Maestro de canttero en ella, estando al presente en esta Ziudad de Ézixa, dixo que por quanto tiene trattado y ajustado con Don Garzía Laso de la Vega Faxardo, vezino de esta Ziudad, el darle la piedra labrada para una portada que se a de executar conforme a l[a planta] que me entregó para ponerla en esta escriptura, y dicha portada es para las casas de morada de dicho Don Garzía, que son en esta Ziudad, calle que llaman de Garzilaso, cuia portada tiene de ser de Piedra de las canteras de Cubas, que está en el término de dicha villa de Castro el Río, labrada de medio relieve, y su tamaño en quanto a la altura de diez baras, y de grueso una ylada de tizón y otra de tabique, que a de dar executada en dichas canteras, y acabada el día treinta del mes de Agosto que viene deste presente año de la fecha, siendo la obligazió y cargo del dicho Don Garzía el portearle a esta dicha ziudad, y de la del dicho Juan Gerónimo Ramírez, asistir a asentar dicha Piedra y portada en su lugar, como así mismo el tallar las claves de ella y ventana, dejándola sentada, todo a costa de dicho Don Garzía, y a satisfazió de ofizial de dicha profesión; esculpiendo en dicha portada por remate el escudo de armas de dicho Don Garzía, que consta de ocho quarteles. Y ajustada en prezio de dos mill y quatrozientos Reales de vellón, que abía de pagarle el dicho Don Garzía Laso en la forma que en su conbeniente lugar se expresará.

Y por que es justo otorgar escriptura de lo referido en favor del dicho Don Garzía, lo quiere hazer y poniéndolo en efecto y execuziún, declarando ser zierto la relazió de esta escriptura y del derecho que en este caso le asiste, otorgó por el tenor de la presente que se obligava y obligó a hazer la dicha portada en favor del dicho Don Garzía Laso, acavándola en toda forma en conformidad de la planta y dibujo que ba con esta escriptura, hasta ponerla en su debido lugar, que es y se entiende en la puerta de las casas principales que abita el dicho Don Garzía, para el dicho día treinta de Agosto que viene de este presente año, siendo de la obligazió del dicho Don Garzía el costo y porte dicha Piedra a esta Ziudad, y del otorgante, asistir personalmente al asiento de dicha Piedra y portada en el lugar referido y a tallar sus claves de portada y bentana, siendo como a de ser el costo de los operarios y manuperarios que an de trabajar en dicho asiento a costa del dicho Don Garzía y hallándose a bista de dicho asiento y portada ofizial de dicha profesión (roto) [escu]lpir el otorgante el quartel de armas que está referido en el remate de dicha portada, la qual tiene ajustada con el dicho Don Garzía Lasso en prezio de los dichos dos mill y quatrozientos reales, por cuia cuenta tiene rezebidos del dicho Don Garzía un mill y quinientos reales de vellón de que a mayor abundamiento se dé por entregado por aberlo rezebido y tiene en su poder realmente y con efecto de que renunzió la ezeptiún de la non numerata pecunia leyes del entrega prueba

de la paga, como en ella se contiene y a su favor otorgó carta de pago en forma. Y los nuebe-zientos Reales restantes se los tiene de pagar el dicho Don Garzía luego que dicha portada se ponga en su debido lugar, todo lo qual se obligó a cumplir en esta dicha Ziudad de Ézixa y a su fuero, con las costas de la execución y cobranza.

Y estando presente al conthenido de esta escriptura el dicho Don Garzía Laso de la Vega Faxardo, vezino de esta Ziudad en la dicha calle que llaman de Garzilaso, otorgó que la azeptava en su favor y como en ella se contiene, y por su thenor declaró ser zierto el conthenido de esta escriptura y tener ajustado la dicha portada para las Casas de su morada con el dicho Juan Gerónimo Ramírez en el referido prezio de los dichos dos mill y quattrozientos reales de vellón, de que le tiene entregado por cuenta los dichos un mill y quinientos Reales, como se ajusta de esta escriptura, y los nuebe zientos reales restantes, cumplimiento a los dos mill y quattrozientos, se obliga a darlos y pagarlos al dicho Juan Gerónimo Ramírez y a quien su derecho subzediere, luego cada y quando que llegue el caso de aber cumplido el susodicho con aber puesto la dicha portada en su conbeniente lugar, en la forma que queda expresado, todo al fuero y jurisdiziión de esta dicha Ziudad de Ézixa, con las costas de la esecución y cobranza. Y anbas partes prometieron y se obligaron de aber por firme esta escriptura, el dicho Don Garzía con sus bienes y rentas, y el Juan Gerónimo Ramírez, con los suios y persona, y todo abido y por aber, y dieron poder a las Justizias y Juezes de Su Magestad y espezial y señaladamente el diho Juan Gerónimo Ramírez a las de esta Ziudad de Ézixa, a cuió fueron y Jurisdiziión dijo se sometía y renunzió el suio propio y domicilio que tiene de la villa de Castro el Río, y otro que de nuevo ganare y adquiriere y la ley se conbenérit de Jurixdizionen Omnium Yudicum, y la nueva pracmática de sumisiones y salarios para que las dichas Justizias los apremien y compelan al cumplimiento de esta escriptura como si fuese por sentenzia pasada en autoridad de cosa juzgada, renunziaron las leyes en su favor y la general del derecho que las proíbe. En cuió testimonio lo otorgaron así, estando en las casas de morada del dicho Don Garzía Laso de la Vega, siendo testigos Pedro del Valle, Francisco Díaz y Juan Garzía, vezinos de Ézixa, y los otorgantes que yo el escribano doy fee conozco al dicho Don Garzía Laso lo firmó, y por el dicho Juan Gerónimo Ramírez que dijo no saver escribir, lo firmó un testigo. Y por ser el susodicho forstero como dicho queda, presentó por testigos de su conozimiento a Luis Díaz de Rivera y a Joseph Páez de Carmona, vezinos de esta Ziudad, lo quales juraron a Dios y a la cuz en forma de derecho que conozen al dicho Juan Gerónimo Ramírez y que es el mismo que otorga esta escriptura, y se llama y apellida Juan Gerónimo Ramírez, y que es vezino de la Villa de Castro el Río. Y lo firmaron los dichos Luis Díaz de Rivera y Joseph Páez de Carmona en este rexistro y protocolo de sus nonbres, de que doy fee. Garzilasso de la Vega Faxardo. Pedro del Valle. Luis Díaz de Ribera. Joseph Páez de Carmona. Sin derechos doy fee. Juan Josseph Gómez, escribano público.”



Lámina 1. Diseño de portada. Juan Jerónimo Ramírez. 1714.
Archivo de Protocolos de Écija.



Lámina 2. Portada casa c/. Garcilaso nº 10. Écija. 1715.

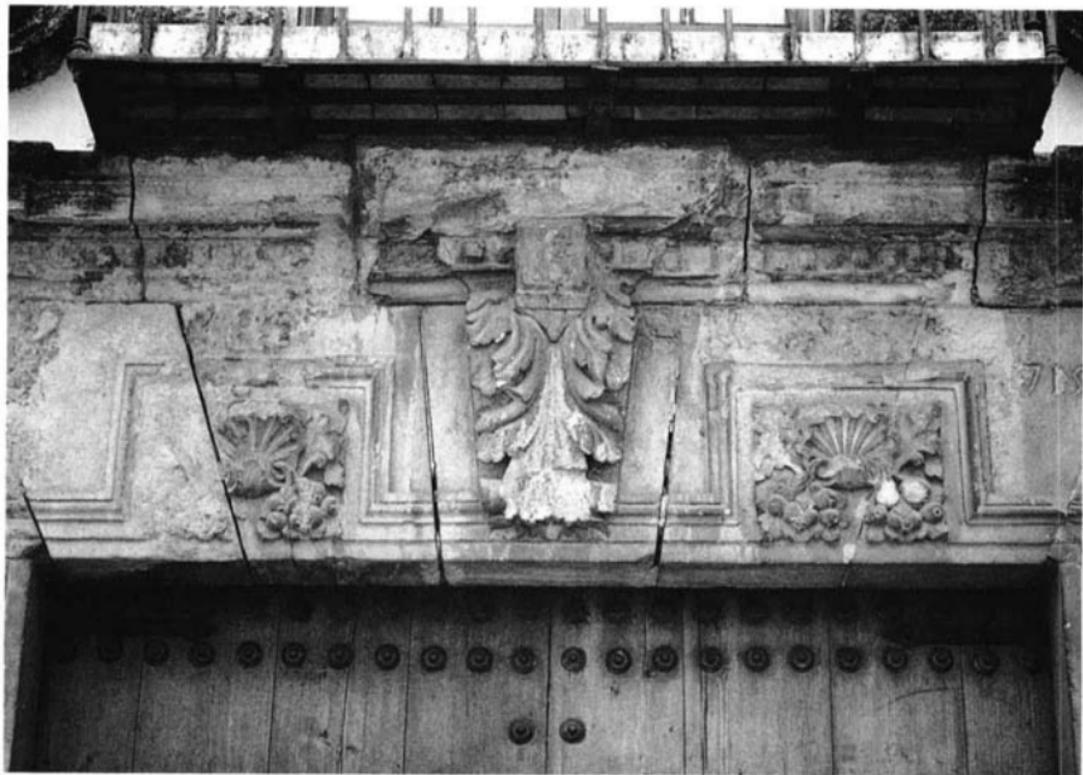


Lámina 3. Portada casa c/. Garcilaso nº 10. Écija. 1715 (Detalle).



Lámina 4. Portada casa c/. Garcilaso nº 5. Écija. Siglo XVIII.